



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2021-GM-MPS

Chimbote, 25 agosto 2021

VISTO.-

El Informe N°526-2021-GI-MPS de fecha 18 agosto 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 383-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 18 agosto 2021 emitido por Departamento Técnico de Mantenimiento de obras solicitan autorización de Prestaciones Adicionales y reducción de Prestaciones del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C. P. CAMBIO PUENTE" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH** y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, tras la declaratoria de Estado de Emergencia a causa de la pandemia ocasionada por coronavirus, como parte del plan de reactivación económica, se emitió el Decreto de Urgencia N° 070-2020 que dispuso transferir recursos a los gobiernos locales, entre ellos a la Municipalidad Provincial Del Santa, para financiar la elaboración y ejecución de fichas de actividades de intervención inmediata que el programa de Trabaja Perú priorice para cada gobierno local.

Que, con fecha 18 Agosto 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura No. 095-2021-GI-MP5, la Gerencia de Infraestructura aprueba la actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", la cual, previo procedimiento de selección, se suscribe Contrato Nro. 015-2021-GM-MPS con la Empresa Corporacion BELCORPS.R.L., por el monto de s/ 165,550.00 Soles, para ejecutar a suma alzada y en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios para el servicio

Cabe indicar que las prestaciones adicionales del servicio se regulan por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, que especifica que deba reunir los requisitos siguientes, **que los adicionales y reducciones no deben superar el 25%, las prestaciones adicionales deben ser esenciales para cumplir con la finalidad del contrato y que las prestaciones adicionales cuenten con asignación presupuestal.**

Cabe indicar que las prestaciones adicionales son esenciales para el contrato cumpla





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2021-GM-MPS

su finalidad porque se trata de componentes inmersos en el parque principal tales como áreas verdes, iluminación, pórtico, bancas u otros

De la misma forma conforme indica el informe que las prestaciones adicionales no requieren mayor asignación presupuestal, por cuanto el costo de adicionales y reducciones es de incidente 0.00%

Qué, conforme indica los informes que se mencionan que vienen realizando las gestiones administrativas en las diferentes áreas para la emisión de resolución para el servicio previstos para la autorización de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C. P. CAMBIO PUENTE" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH".

Página | 2

Qué, las características Técnicas del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" que fue contratado con Corporación BELCORP S.R.L. se aprobaron por acto administrativo de Ley de Contrataciones del Estado, las prestaciones adicionales y reducción de prestaciones no debe superar el 25% del monto contratado, deben ser autorizadas siempre que sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, y cuenten con asignación presupuestal; en ese sentido, de los informes técnicos se verifica lo siguiente.

- El costo de las prestaciones adicionales versus el costo de las reducciones de prestaciones es igual a 0.00%, por lo tanto no hay incidencia presupuestal.
- Las prestaciones adicionales y reducción de prestaciones son necesarios para alcanzar la finalidad del contrato ya que las partidas de mastiles, bancas, porticos, areas verdes y la pileta central son partes esenciales del parquet principal que se interviene.
- Las prestaciones adicionales y reducciones no demandara mayor asignacion presupuestal

Qué, a disposición de este Despacho, el Departamento Técnico de Mantenimiento de obras, mediante informe N° 383-2021-DTMO-GI-MPS, presenta informe tecnico de prestaciones adicionales y reducciones del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C. P. CAMBIO PUENTE" Provincia del Santa, departamento Ancash a fin de ser actualizado por el Despacho que suscribio el contrato N° 015-2021-GI-MPS, la mismas que se firmo para la ejecución del servicio.

De acuerdo al documento equivalente de prestaciones adicionales del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C. P. CAMBIO PUENTE" Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, departamento Ancash, para ser ejecutados en el plazo de 6 días calendarios, por el costo de S/50.600.85 cuyo desagregado es lo siguiente.

Descripción de presupuesto

Costo directo	36,400.14
Gastos operativos (10%)	3,640.01
Utilidades (7.80746 %)	2,841.93
Sub total	42,882.08
IGV (18 %)	7,718.77
Presupuesto de la actividad	50,600.85





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2021-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

Por estas consideraciones expuestas que se encuentra en el presente expediente y informes, con el que se viene solicitando la Autorización de Prestaciones Adicionales y reducción de Prestaciones en el servicio de

Página | 3

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Autorización de Prestaciones adicionales y reducción de Prestaciones del Servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL C.P. CAMBIO PUENTE" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al Supervisor de la obra a su Representante Legal; Ejecutor de la obra, para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución para su la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL